JUSTIFICACIÓN ADICIÓN 001 Y PRORROGA Nro. 001 AL CONTRATO Nro. 088 DEL 29 DE ENERO DE 2026
GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO:	088 DEL 29 DE ENERO DE 2026
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA
CONTRATISTA:	ANGIE JULIETH PERALTA IBARGUEN
CC.	1.110.548.388
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MEDICO VETERINARIO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS QUE SE GENEREN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
VALOR INICIAL:	EL VALOR DEL CONTRATO ES DE: CATORCE MILLONES DE PESOS **($14.000.000)** MCTE
PLAZO INICIAL:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE CIENTO VEINTE **(120)** DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. SE ENTIENDE PERFECCIONADO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.
FECHA DE INICIO:	30 DE ENERO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29 DE MAYO DEL 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	NO 2026000105 DEL 20 DE ENERO DEL 2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	NO 2026000114 DEL 29 DE ENERO DEL 2026.

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACIÓN:	ADICIÓN Y PRORROGA
VALOR ADICIÓN N° 1:	SIETE MILLONES (7.000.000)
VALOR TOTAL:	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000,00) M/CTE.
PRORROGA No. 1	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE TERMINACIÓN PROBABLE:	28 DE JULIO DEL 2026

Armero Guayabal – Tolima, 28 de mayo de 2026, con la presente se justifica la Adición N° 1 y prorroga N° 1 del contrato de Prestación De Servicios profesionales Para Apoyar La Ejecución De Las Actividades Agropecuarias, según las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el día 29 de enero del 2026 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 088-2026 el cual tiene como objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MEDICO VETERINARIO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS QUE SE GENEREN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABA**L entre ANGIE JULIETH PERALTA IBARGUEN identificado con cédula de ciudadanía 1.110.548.388 de Ibagué Tolima y el MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL **SEGUNDA:** Que el anterior Contrato tiene como fecha de terminación el 29 DE Mayo DEL 2026. **TERCERA:** Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 088 DEL 29 DE ENERO DE 2026 se encuentra vigente y en ejecución. **CUARTA:** Que, no cuenta con el personal suficiente en la estructura organizacional (plan global de empleos) del Municipio, así mismo con la capacidad, idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el contrato que acredite profesional en Veterinaria, egresado de una institución educativa de nivel superior aprobada por el ministerio de educación nacional, con experiencia de dos (2) años. **QUINTA:** Que conforme a lo estipulado en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, se establece que "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable conforme a la necesidad del Municipio como se encuentra indicado en el numeral Quinto con el fin de dar cumplimiento a los programas de fortalecimiento institucional que son indispensables para el Municipio de Armero Guayabal. **SEXTA:** Que la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, permite adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. **SÉPTIMA** Que es oportuno adicionar el contrato en cuestión garantizando a la administración que, mediante sus conocimientos y experiencia, el contratista continúe aportando al adecuado funcionamiento de la Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de Armero Guayabal, permitiendo el desarrollo y fortalecimiento de las actividades, lo que resulta indispensable para asegurar la continuidad del servicio y el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales derivados de la necesidad de la entidad permitiéndose establecer la presente adición como parte integral del objeto contractual de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MEDICO VETERINARIO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS QUE SE GENEREN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL**. **OCTAVA:** Que, en atención a la necesidad previamente identificada y de conformidad con lo dispuesto en la Circular Conjunta DAF-ESAP No. 100-005 de 2022, la Circular Conjunta No. 01 de 2023 expedida por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como lo señalado por el Consejo de Estado mediante sentencia del 02 de diciembre de 2013, Radicado No. 11001-03-26-000-2011-00039-00 (41719), la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión debe encontrarse directamente relacionada con las funciones, competencias y actividades propias del giro ordinario de la Entidad. En ese sentido, la presente contratación se justifica en la necesidad de apoyar el cumplimiento de las funciones institucionales y misionales de la Administración, mediante el desarrollo de actividades ya sean especializadas, profesionales o de apoyo a la gestión que guardan relación directa con las competencias legales y administrativas asignadas a la Entidad, las cuales resultan necesarias para garantizar la continuidad, eficiencia y adecuado funcionamiento de la

gestión pública. Así mismo, se deja constancia que las actividades objeto de contratación no corresponden al ejercicio permanente de funciones administrativas propias de cargos de planta, sino a labores de apoyo y acompañamiento especializado requeridas para fortalecer la capacidad operativa, técnica y administrativa de la Entidad, en cumplimiento de los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal. **NOVENA:** En virtud de lo anterior, y conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007, que autorizan adiciones hasta del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato cuando resulte indispensable para el cumplimiento del objeto contractual, se justifica la Adición No. 1 por SIETE MILLONES DE PESOS **($7.000.000,00)** M/CTE. y la Prórroga No. 1 por SESENTA **(60)** DÍAS CALENDARIO, con el fin de dar continuidad a desarrollar de los programas de los productores rurales, unidades productivas y formas asociativas con la gestión, formulación y ejecución de proyectos, así mismo, apoyando el acceso a los servicios financieros y la gestión del riesgo de las actividades agropecuarias, la comercialización de los productos agropecuarios del Municipio a través de los mercados agropecuarios, siempre velando por la sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria por gestión Municipal o por la supervisión de actividades propias de los convenios interinstitucionales del sector, así como de los comités, juntas y demás gremios agropecuarios y de bienestar animal municipales.

ING. INGRID NATALY RODRÍGUEZ RESTREPO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Supervisora

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	*NOMBRE*	*PROFESIÓN/DEPENDENCIA*	*VO. BO.*
Proyecto:	DIANA AYALA SALAZAR	*PROFESIONAL EN CONTADURÍA PUBLICA/SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			

Armero Guayabal-Tolima, Mayo de 2026

Señor
JORGE AURELIO BARRAGAN SAENZ
Profesional Universitario

ASUNTO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP

Respetado Doctor:

Comedidamente me permito solicitarle se expida disponibilidad presupuestal para el siguiente objeto contractual:

OBJETO	ADICION No. 01 AL CONTRATO No. 088 de 2026 EL CUAL TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MEDICO VETERINARIO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS QUE SE GENEREN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL		
CÓDIGO BPIM	2024730550027		
PROYECTO	Servicio de asistencia técnica agropecuaria e Inclusión productiva de pequeños productores rurales del municipio de Armero Guayabal		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	SECTOR	17	Agricultura y Desarrollo Rural
	PROGRAMA	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
	PRODUCTO	1702012	Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores
	INDICADOR DE PRODUCTO	170201200	Formas organizativas capacitadas
	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
	VALOR	$777.777	SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE
	SECTOR	17	Agricultura y Desarrollo Rural
	PROGRAMA	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
	PRODUCTO	1702025	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos
	INDICADOR DE PRODUCTO	170202500	Proyectos estructurados

	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
	VALOR	$777.777	SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	SECTOR	17	Agricultura y Desarrollo Rural
	PROGRAMA	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
	PRODUCTO	1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos
	INDICADOR DE PRODUCTO	170200700	Proyectos productivos cofinanciados
	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
	VALOR	$777.778	SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	SECTOR	17	Agricultura y Desarrollo Rural
	PROGRAMA	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
	PRODUCTO	1702010	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores
	INDICADOR DE PRODUCTO	170201000	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente
	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
	VALOR	$777.778	SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE
CÓDIGO BPIM	202500000001086		
PROYECTO	Servicio de apoyo financiero para el acceso a credito agropecuario y rural en el Municipio de armero Guayabal		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	SECTOR	17	Agricultura y Desarrollo Rural
	PROGRAMA	1703	Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales
	PRODUCTO	1703010	Servicio de divulgación
	INDICADOR DE PRODUCTO	170301000	Jornadas de divulgación realizadas
	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

	VALOR	$777.778	SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE
CÓDIGO BPIM	2024730550029		
PROYECTO	Fortalecimiento Integral de los servicio de Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria en el municipio de Armero Guayabal		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	SECTOR	17	Agricultura y Desarrollo Rural
	PROGRAMA	1707	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria
	PRODUCTO	1707065	Servicio de registro de la actividad pesquera y acuícola
	INDICADOR DE PRODUCTO	170706500	Bases de datos generadas
	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
	VALOR	$777.778	SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	SECTOR	17	Agricultura y Desarrollo Rural
	PROGRAMA	1707	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria
	PRODUCTO	1707069	Servicio de divulgación y socialización
	INDICADOR DE PRODUCTO	170706900	Eventos realizados
	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
	VALOR	$777.778	SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE
CÓDIGO BPIM	2024730550030		
PROYECTO	Fortalecimiento Integral de las capacidades productivas y de comercialización en el Municipio de Armero Guayabal		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	SECTOR	17	Agricultura y Desarrollo Rural
	PROGRAMA	1709	Infraestructura productiva y comercialización
	PRODUCTO	1709105	Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas
	INDICADOR DE PRODUCTO	170910500	Cadenas productivas apoyadas
	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

	VALOR	$777.778	SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE
CÓDIGO BPIM	2024730550019		
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	SECTOR	45	Gobierno Territorial
	PROGRAMA	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
	PRODUCTO	4501054	Servicio de sanidad animal
	INDICADOR DE PRODUCTO	450105400	Animales atendidos en el coso municipal
	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
	VALOR	$777.778	SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE

VALOR TOTAL: SIETEMILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000)

Cordialmente,

MAURICIO CUELLAR ARIAS
Alcalde Municipal

ING. INGRID NATALY RODRIGUEZ RESTREPO
Secretario de Planeación e Infraestructura

MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL

Nit: 890700982-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000336

19/05/2026

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1703-Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales SUBPROGRAMA: 1100-Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural PRODUCTO: 1703010-Servicio de divulgación CPC: 83990-Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. META: 01000-Jornadas de divulgación realizadas PROYECTO:202500000001086-Servicio de apoyo financiero para el acceso a credito agropecuario y rural en el Municipio de Armero FUENTE:275-DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE INVERSION	777,778.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1709-Infraestructura productiva y comercialización SUBPROGRAMA: 1100-Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural PRODUCTO: 1709105-"Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas" CPC: 83990-Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. META: 10500-Cadenas productivas apoyadas PROYECTO:2024730550030-FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL FUENTE:136-RB SOBRETASA A LA GASOLINA	777,778.00

MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL

Nit: 890700982-0

2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1707-Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria SUBPROGRAMA: 1100-Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural PRODUCTO: 1707065-Servicio de registro de la actividad pesquera y acuícola CPC: 83990-Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. META: 06500-Bases de datos generadas PROYECTO:2024730550029-FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIO DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL FUENTE:275-DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE INVERSION	777,778.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1707-Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria SUBPROGRAMA: 1100-Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural PRODUCTO: 1707069-Servicio de divulgación y socialización CPC: 83990-Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. META: 06900-Eventos realizados PROYECTO:2024730550029-FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIO DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL FUENTE:275-DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE INVERSION	777,778.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1702-Inclusión productiva de pequeños productores rurales SUBPROGRAMA: 1100-Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural PRODUCTO: 1702025-Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos CPC: 83990-Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. META: 02500-Proyectos estructrurados PROYECTO:2024730550027-SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL FUENTE:275-DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE INVERSION	777,777.00

2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1702-Inclusión productiva de pequeños productores rurales SUBPROGRAMA: 1100-Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural PRODUCTO: 1702007-Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos CPC: 83990-Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. META: 00700-Proyectos productivos cofinanciados PROYECTO:2024730550027-SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL FUENTE:136-RB SOBRETASA A LA GASOLINA	777,778.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1702-Inclusión productiva de pequeños productores rurales SUBPROGRAMA: 1100-Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural PRODUCTO: 1702010-Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores CPC: 83990-Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. META: 01000-Pequeños productores rurales asistidos técnicamente PROYECTO:2024730550027-SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL FUENTE:275-DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE INVERSION	777,778.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1702-Inclusión productiva de pequeños productores rurales SUBPROGRAMA: 1100-Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural PRODUCTO: 1702012-Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores CPC: 83990-Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. META: 01200-Formas organizativas capacitadas PROYECTO:2024730550027-SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL FUENTE:275-DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE INVERSION	777,777.00

MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL

Nit: 890700982-0

2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4501054-Servicio de sanidad animal CPC: 83990-Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. META: 05400-Animales atendidos en el coso municipal PROYECTO:2024730550019-CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL FUENTE:285-DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE DESTINACION	777,778.00
	Total Disponibilidad:	**7,000,000.00**

OBJETO:

ADICION No.01 AL CONTRATO No.088 DE 2026 EL CUAL TIENE POR OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS DE UN MEDICO VETERINARIO PARA APOYAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS QUE SE GENEREN EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA Y ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL.

Son SIETE MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAES
Responsable: INGRID NATALY RODRIGUEZ RESTREP **Cargo:** SECRETARIA DE PLANEACION
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

JORGE AURELIO BARRAGAN SAENZ
Profesional Universitario

Elaboró: JORGE
Modificó:

ACTA DE ADICIÓN No 001 Y PRORROGA Nro. 001 AL CONTRATO N° 088 DEL 29 DE ENERO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA

ACTO CONTRACTUAL	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**No. 088**	**FECHA: 29 DE ENERO DEL 2026**
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
CONTRATISTA:	ANGIE JULIETH PERALTA IBARGUEN		
C.C:	1.110.548.388		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MEDICO VETERINARIO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS QUE SE GENEREN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL		
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES DE PESOS(14.000.000) MCTE		
PLAZO INICIAL:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO		
FECHA DE INICIO:	30 DE ENERO DEL 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29 DE MAYO DEL 2026		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	No 2026000105 DEL 20 DE ENERO DEL 2026.		
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No 2026000114 DEL 29 DE ENERO DEL 2026.		
SOLICITUD DE PRORROGA No. 1	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO		
SOLICITUD DE ADICION No.1	SIETE MILLONES (7.000.000) M/CTE		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	28 DE JULIO DEL 2026		

Entre los suscritos a saber: **MAURICIO CUELLAR ARIAS**, identificado con CC. 14.274.262 expedida en Armero Guayabal en calidad de representante legal y Alcalde electo, actuando en nombre y representación de **EL MUNICIPIO DE ARMERO** con **NIT. 890.700.982-0** en uso de las facultades y funciones legales y constitucionales, debidamente posesionado mediante acta número 037 del 29 de Diciembre de 2023, y facultado para contratar mediante quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **ANGIE JULIETH PERALTA IBARGUEN** quien se denominará (La/El) **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un acta modificatoria nro. 1 de adición Nro. 01 y prorroga Nro. 01 del contrato No **088 DEL 29 DE ENERO DEL 2026** celebrado por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) MCTE** y un periodo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO respectivamente,cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MEDICO VETERINARIO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS QUE SE GENEREN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL.",** según las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que el día 29 DE ENERO DEL 2026 se suscribió el Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 088-2026 el cual tiene como objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MEDICO VETERINARIO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS QUE SE GENEREN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL.",** entre ANGIE JULIETH PERALTA IBARGUEN identificado con cédula de ciudadanía 1.110.548.388 de Ibagué Tolima. **SEGUNDA:** Que el anterior Contrato tiene como fecha

de terminación el 29 DE mayo de 2026 **TERCERA:** Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 088 DEL 29 DE ENERO DEL 2026 se encuentra vigente y en ejecución. **CUARTA:** Que, no cuenta con el personal suficiente en la estructura organizacional (plan global de empleos) del Municipio, así mismo con la capacidad, idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el contrato que acredite profesional en Veterinaria, egresado de una institución educativa de nivel superior aprobada por el ministerio de educación nacional, con experiencia de dos (2) años. **QUINTA:** Que conforme a lo estipulado en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, se establece que "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable conforme a la necesidad del Municipio como se encuentra indicado en el numeral Quinto con el fin de dar cumplimiento a los programas de fortalecimiento institucional que son indispensables para el Municipio de Armero Guayabal. **SEXTA:** Que la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, permite adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. **SÉPTIMA** Que es oportuno adicionar el contrato en cuestión garantizando a la administración que, mediante sus conocimientos y experiencia, el contratista continúe aportando al adecuado funcionamiento de la Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de Armero Guayabal, permitiendo el desarrollo y fortalecimiento de las actividades, lo que resulta indispensable para asegurar la continuidad del servicio y el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales derivados de la necesidad de la entidad permitiéndose establecer la presente adición como parte integral del objeto contractual de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MEDICO VETERINARIO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS QUE SE GENEREN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL**. **OCTAVA:** Que, en atención a la necesidad previamente identificada y de conformidad con lo dispuesto en la Circular Conjunta DAF-ESAP No. 100-005 de 2022, la Circular Conjunta No. 01 de 2023 expedida por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como lo señalado por el Consejo de Estado mediante sentencia del 02 de diciembre de 2013, Radicado No. 11001-03-26-000-2011-00039-00 (41719), la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión debe encontrarse directamente relacionada con las funciones, competencias y actividades propias del giro ordinario de la Entidad. En ese sentido, la presente contratación se justifica en la necesidad de apoyar el cumplimiento de las funciones institucionales y misionales de la Administración, mediante el desarrollo de actividades ya sean especializadas, profesionales o de apoyo a la gestión que guardan relación directa con las competencias legales y administrativas asignadas a la Entidad, las cuales resultan necesarias para garantizar la continuidad, eficiencia y adecuado funcionamiento de la gestión pública. Así mismo, se deja constancia que las actividades objeto de contratación no corresponden al ejercicio permanente de funciones administrativas propias de cargos de planta, sino a labores de apoyo y acompañamiento especializado requeridas para fortalecer la capacidad operativa, técnica y administrativa de la Entidad, en cumplimiento de los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal. **NOVENA:** En virtud de lo anterior, y conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007, que autorizan adiciones hasta del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato cuando resulte indispensable para el cumplimiento del objeto contractual, se justifica la Adición No. 1 por SIETE MILLONES DE PESOS **($7.000.000,00)** M/CTE. y la Prórroga No. 1 por SESENTA **(60)** DÍAS CALENDARIO, con el fin de dar continuidad a desarrollar de los programas de los productores rurales, unidades productivas y formas asociativas con la gestión, formulación y ejecución de proyectos, así mismo, apoyando el acceso a los servicios financieros y la gestión del riesgo de las actividades agropecuarias, la comercialización de los productos agropecuarios del Municipio a través de los mercados agropecuarios, siempre velando por la sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria por gestión Municipal o por la supervisión de actividades propias de los convenios interinstitucionales del sector, así como de los comités, juntas y demás gremios agropecuarios y de bienestar animal municipales. **DECIMA:** Que el contratista y el supervisor solicitan la suscripción del acta modificatoria número 1, **NOVENA:** Que por lo anteriormente expuesto la presente adición y prorroga al **CONTRATO 088 DEL 29 DE ENERO DEL 2026** se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula segunda del **CONTRATO 088 DEL 29 DE ENERO DEL 2026** la cual quedará así:

"**PLAZO:** El plazo de ejecución del Contrato es de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la firma del acta de inicio"

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula sexta del **CONTRATO 088 DEL 29 DE ENERO DEL 2026** la cual quedará así:

"VALOR: El valor del presente contrato es de: VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000,00) M/CTE. incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026.

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese la cláusula séptima del **CONTRATO 088 DEL 29 DE ENERO DEL 2026** la cual quedará así:

"IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

No. CDP	NUMERO DE RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2026000105 del 20/01/2025	2.3.2.02.02.008	275	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN **FUENTE:** DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE INVERSIÓN	$14.000.000
2026000336 del 19/05/2026	2.3.2.02.02.008	275	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN **Fuente:** DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE INVERSIÓN	$5.444.446,00
		136	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN **Fuente:** RB SOBRETASA A LA GASOLINA	$1.555.554,00

CLÁUSULA CUARTA: Modifíquese la cláusula octava del **CONTRATO 088 DEL 29 DE ENERO DEL 2026** la cual quedará así:

"FORMA DE PAGO": El municipio efectuara la cancelación de SEIS (6) pagos en periodos de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, cada uno por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000) M/CTE.**

CLÁUSULA QUINTA: Las demás obligaciones contenidas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **088 DEL 29 DE ENERO DEL 2026** continúan vigentes en la forma en que fueron pactadas.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA

La presente acta de adición y prorroga se dispone con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

CONSTANCIA FECHA DE APROBACIÓN: